INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT. 900-294.884-1

Certifica que **YANIRA VIVAS RIVERA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 39811097 suscribió el siguiente contrato con esta entidad.

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS N° 131 DE 2022**	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES - CUNDINAMARCA..	
FECHA DE INICIO	08 DE FEBRERO DE 2022	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.998.000	ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS
PRORROGA	TRES(3) MESES	
VALOR ADICION	$5.142.000	CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS
VALOR MENSUAL	$ 1.714.000	
FECHA TERMINACION FINAL	07 DE DICIEMBRE DE 2022	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. EFECTUAR LA ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, DIRECCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA CONSECUCIÓN DE MÍNIMO 3 NIVELES DE FORMACIÓN EN EL DEPORTE, EN LOS NIVELES DE INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO ASIGNADO POR EL SUPERVISOR. EL CONTRATISTA SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE ADELANTAR Y GESTAR LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN EN LOS MENCIONADOS NIVELES, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS NECESARIOS, INVOLUCRANDO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, RESGUARDOS INDÍGENAS, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, POBLACIÓN DIVERSA Y DEMÁS COMUNIDADES QUE SE PUEDAN BENEFICIAR CON EL PROGRAMA. 2. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EL PLAN PEDAGÓGICO Y MALLA PEDAGÓGICA DE TODOS LOS NIVELES DE FORMACIÓN, EN EL FORMATO INDICADO POR PARTE DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA, ESPECIFICANDO HORARIOS, SITIOS DE PRÁCTICA, Y LA DEMÁS INFORMACIÓN APLICABLE. 3. DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL PLAN PEDAGÓGICO Y EN LA MALLA PEDAGÓGICA, DEJANDO LAS EVIDENCIAS RESPECTIVAS QUE DEN CUENTA DE LOS BENEFICIARIOS IMPACTADOS CON ELLAS. 4. PARA DEPORTES EN CONJUNTO, TENER UNA COBERTURA MÍNIMA DE 15 PERSONAS POR GRUPO O UNA COBERTURA GLOBAL MÍNIMA DE 45 BENEFICIADOS ACTIVOS, SIN IMPORTAR LA DISTRIBUCIÓN DENTRO DE LOS NIVELES DE FORMACIÓN EN LOS QUE SE ENCUENTREN; Y, PARA DEPORTES INDIVIDUALES TENER UNA COBERTURA MÍNIMA DE 10 PERSONAS POR GRUPO O MÍNIMO UNA COBERTURA GLOBAL DE 30 BENEFICIADOS ACTIVOS SIN IMPORTAR LA DISTRIBUCIÓN DENTRO DE LOS NIVELES DE FORMACIÓN EN LOS QUE SE ENCUENTREN. DE TODO LO ANTERIOR, DEBERÁ TENER LOS SOPORTES RESPECTIVOS ORGANIZADOS POR SESIONES, ACTIVIDADES Y NIVELES DE FORMACIÓN. 5. UTILIZAR ADECUADAMENTE LA IMAGEN Y NOMBRES DE INDEPORTES CUNDINAMARCA EN TODO MOMENTO, EN CUALQUIERA DE SUS ACTIVIDADES, RESALTANDO EL DECORO QUE LAS MISMAS IMPLICAN, CON LAS EVIDENCIAS DE SU ADECUADA UTILIZACIÓN. 6. PREPARAR Y EJECUTAR 9 SESIONES DE FORMACIÓN A LA SEMANA, MÍNIMO 36 SESIONES AL MES, CON LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN A CARGO. CADA SESIÓN ESTARÁ COMPUESTA COMO MÍNIMO POR 2 HORAS, LA DISTRIBUCIÓN DE LAS SESIONES PARA CADA NIVEL SERÁ CONCERTADO CON EL COORDINADOR Y/O SUPERVISOR DEL MISMO.7. CONSOLIDAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN PERTINENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA O LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN INDEPORTES CUNDINAMARCA TENGA IMPLEMENTADA O LE INDIQUE PARA ESA FINALIDAD.8. PRESENTAR LA PLANEACIÓN DE LAS SESIONES MENSUALES DE CLASE ANTES DEL INICIO DE CADA MES, AL RESPECTIVO SUPERVISOR, DESCRIBIENDO LOS OBJETIVOS, ASPECTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y EVALUATIVOS A TENER EN CUENTA, ASÍ COMO LOS MÉTODOS EMPLEADOS EN ELLAS.9. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR LAS EVALUACIONES TÉCNICAS, FÍSICAS Y TEÓRICAS QUE LE REALICE A LOS GRUPOS DE ALUMNOS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS MANUALES Y FORMATOS QUE LE SEAN ENTREGADOS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA GENERAL. LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS JUNTO CON EL INFORME DEL RESPECTIVO PERIODO Y UN CONSOLIDADO EN EL INFORME FINAL. 10. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UNA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO DEPORTIVO MUNICIPAL EN DONDE CONSTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO ASIGNADO. 11. APOYAR A LOS DEMÁS COMPONENTES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICEN EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA. 12. ASISTIR Y/O APOYAR LAS REUNIONES, CAPACITACIONES O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD. 13. ENTREGAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO AL ÁREA DE ARCHIVO DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) O SU EQUIVALENTE, CUANDO SE REQUIERA ENVIAR Y/O TRASLADAR DOCUMENTOS AL ARCHIVO DEL INSTITUTO. 14. CONSOLIDAR Y PRESENTAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II; INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS; DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO, CONDICIONES TÉCNICAS Y/O PRODUCTOS ESTABLECIDOS.15. REALIZAR LA ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS DOCUMENTOS, ESTUDIOS Y DEMÁS PRODUCTOS ELABORADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DEL MISMO EN FORMATO DIGITAL Y MODIFICABLE.	

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 25 días del mes de diciembre de 2023

OLGA LILIANA RAMIREZ MANCERA
GERENTE GENERAL

PROYECTO: Betty Zulay Garzón Peñaloza – contratista

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5°
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

IDECUT
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

LA SUSCRITA SUPERVISORA

CERTIFICA

Que **YANIRA VIVAS RIVERA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39811097 laboró con el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA**, mediante contrato de Prestación de Servicios según el siguiente detalle:

CONTRATO No: 273 - 2022

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28/01/2022
FECHA DE INICIO: 15/02/2022
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: SIETE (07) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 29/10/2022
ADICION: (45) cuarenta y cinco días
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 8 MESES Y 15 DIAS
FECHA DE TERMINACION FINAL: 29/10/2022

VALOR INICIAL DEL CONTATO: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10´500.000)
VALOR ADICIÓN: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($2.250.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (12.750.000)

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: Finalizado.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, DC., a 01 de noviembre de 2022, por solicitud del interesado.

Atentamente,

KARIN MONCADA PADILLA
Supervisora – IDECUT

Powered by CamScanner

IDECUT

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA

Que **YANIRA VIVAS RIVERA** identificada con CC No 39.811.097 estuvo vinculada al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA** mediante contrato de prestación de servicios según el siguiente detalle

CONTRATO No: 184-2021

OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS COMO FORMADOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÒN ARTÍSTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

FECHA DE INICIO: 05/04/2021

TIEMPO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO: 6 Meses

VALOR INICIAL DEL CONTATO: Nueve millones de pesos ($9.000.000)

ADICION No 1: (25) veinticinco días

VALOR: Un millón doscientos cincuenta mil pesos ($1.250.000)

ADICION No 2: (21) veintiún días

VALOR: Un millón cincuenta mil pesos ($ 1.050.000)

FECHA DE TERMINACION: 19/11/2021

TIEMPO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO: 7 meses y 16 días

VALOR TOTAL DEL CONTATO: Once millones trescientos mil pesos ($11.300.000)

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: TERMINADO

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, DC., a los 22 días del mes de Noviembre del 2021, por solicitud del interesado.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
IDECUT

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5
Teléfonos: (1) 7 491 197 - (1) 7 491 845
IDECUT Cod. Postal 111321
www.idecut.gov.co

Escaneado con CamScanner

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT. 900-294.884-1

Que, **YANIRA VIVAS RIVERA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **39.811.097** suscribió el siguiente contrato con esta entidad.

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS N°283 DE 2020**	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA"	
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.400.000	SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS
VALOR MENSUAL	$1.600.000	UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS
FECHA TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2020	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1)EFECTUAR LA ORGANIZACIÓN, INSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DIRECCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA CONSECUCIÓN DE MÍNIMO 3 GRUPOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL ÁREA Y MUNICIPIO ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR. EL CONTRATISTA SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE ADELANTAR Y GESTAR LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN QUE LIDERA, PARA LA INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN EL DEPORTE, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS, LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, RESGUARDOS INDÍGENAS, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, POBLACIÓN DIVERSA Y DEMÁS COMUNIDADES.2) POSTERIOR AL ACTA DE INICIO SE DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL RESPECTIVO SUPERVISOR EL PLAN DE TRABAJO, TENIENDO 15 DÍAS CALENDARIO COMO TÉRMINO PARA DICHA ENTREGA, EN DONDE SE ESPECIFIQUE HORARIOS, SITIOS DE PRÁCTICA, Y DEMÁS DATOS CORRESPONDIENTES.3) TENER UNA COBERTURA MÍNIMA DE 20 PERSONAS POR GRUPO O UNA COBERTURA GLOBAL DE 60 BENEFICIADOS ACTIVOS COMO MÍNIMO DURANTE EL MES EN LOS 3 GRUPOS. EN CASO DE ESTAR VIGENTES LAS MEDIDAS QUE RESTRINJAN LA MOVILIDAD, O QUE PROMUEVAN EL AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO FÍSICO, EL CONTRATISTA PODRÁ DISMINUIR LA COBERTURA A 15 PERSONAS POR GRUPO O UNA COBERTURA GLOBAL DE 45 BENEFICIADOS ACTIVOS COMO MÍNIMO DURANTE EL MES.4) PREPARAR Y EJECUTAR 9 SESIONES DE FORMACION A LA SEMANA, MINIMO 36 SESIONES AL MES, CON LAS ESCUELAS DE FORMACION A CARGO. CADA SESIÓN ESTARÁ COMPUESTAS POR VEINTE (20) MINUTOS DE PREPARACIÓN, HORA Y TREINTA (1:30) MINUTOS DE FORMACION Y DIEZ (10) MINUTOS DE CIERRE. PARA UN TOTAL DE 2 HORAS COMO MÍNIMO. EL NO CUMPLIMIENTO EN EL NÚMERO DE SESIONES SEÑALADAS DARÁ COMO CONSECUENCIA QUE EL PAGO ACORDADO POR EL RESPECTIVO PERIODO SE REALICE DE MANERA PROPORCIONAL A LAS SESIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS; EN CASO DE QUE SE RESTRINJA LA MOVILIDAD O QUE PROMUEVAN EL AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO FÍSICO, EL CONTRATISTA DESARROLLARÁ 6 SESIONES DE FORMACIÓN A LA SEMANA, MINIMO 24 SESIONES AL MES, A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS VIRTUALES O MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVO, ADOPTANDO LAS ESTRATEGIAS PERTINENTES JUNTO CON EL SUPERVISOR, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS Y CONMUTANDO, SI ES EL CASO, POR ACTIVIDADES DE RECREACIÓN O ACTIVIDAD FÍSICA.5) CONSOLIDAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA O LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN INDEPORTES CUNDINAMARCA TENGA IMPLEMENTADA PARA LA INSCRIPCIÓN, CONSENTIMIENTO INFORMADO Y FIRMADO POR LOS PADRES O TUTORES DE CADA DEPORTISTA, Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA.6) EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR ASISTENCIA DE LOS BENEFICIADOS POR SESIÓN REALIZADA Y SOPORTE FOTOGRÁFICO CONFORME AL FORMATO DISPUESTO PARA ELLO Y ENTREGA EN EL RESPECTIVO INFORME MENSUAL. LA NO ENTREGA DE ESTA EVIDENCIA OCASIONARÁ QUE NO SE CONTABILICE COMO SESIÓN REALIZADA. EN LA EVIDENCIA SE DEBE DEJAR CONSTANCIA DEL BUEN USO Y PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE INDEPORTES CUNDINAMARCA.7) PRESENTAR LA PLANEACIÓN DE LAS SESIONES DE CLASE ANTES DEL INICIO DE CADA MES Y HASTA LA FINALIZACIÓN DE SU CONTRATO AL RESPECTIVO SUPERVISOR O PERSONA DELEGADA POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA. LA PLANEACIÓN DIARIA DE CLASE DESCRIBIENDO EN CADA UNA DE LAS PARTES DE ELLA LOS OBJETIVOS, ASPECTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y EVALUATIVOS, ASÍ COMO LOS MÉTODOS EMPLEADOS.8) PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR LAS EVALUACIONES QUE LE REALICE A LOS GRUPOS DE ALUMNOS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS MANUALES Y FORMATOS QUE LE SEAN ENTREGADOS. LAS CUALES ESTARÁN ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA GENERAL. LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS JUNTO CON EL INFORME DEL RESPECTIVO PERIODO Y UN CONSOLIDADO EN EL INFORME FINAL.9) EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO DEPORTIVO MUNICIPAL EN DONDE CONSTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO ASIGNADO.10) DESARROLLAR DOS EVENTOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES TERRITORIALES EN MATERIA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO DE CARA A CONJURAR LA CRISIS GENERADA POR LA COVID 19. UNO DE ESTOS EVENTOS DEBERÁ ENCAMINARSE A LA RESPECTIVA DISCIPLINA DEPORTIVA Y EL OTRO A ACTIVIDADES RECREATIVAS SEGÚN LAS FECHAS INDICADAS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA. 11) CUMPLIR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 O RELACIONADOS, ASÍ COMO DISPONER DE LOS ELEMENTOS DE AUTOCUIDADO NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA HABITUAL O POR MEDIOS ALTERNOS.12) ASISTIR A LAS DIFERENTES REUNIONES Y CAPACITACIONES CONVOCADAS POR EL SUPERVISOR O LA SUBGERENCIA TÉCNICA, AL IGUAL QUE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS QUE INDEPORTES CUNDINAMARCA PROGRAME Y REQUIERA SU APOYO O PARTICIPACIÓN.13) REALIZAR LA ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS DOCUMENTOS, ESTUDIOS Y DEMÁS PRODUCTOS ELABORADOS DURANTE LA EJECUCIÓN A TRAVÉS DE UN INFORME FINAL, EN FORMATO DIGITAL Y MODIFICABLE	

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 13 días del mes de enero de 2021

OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
GERENTE GENERAL

Elaboró: Betty Zulay Garzón Peñaloza – contratista

EL ÁREA SUBGERENCIA DE CULTURA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA –IDECUT-

CERTIFICA

Que la señora **YANIRA VIVAS RIVERA identificada** con CC No. 39811097, ha prestado servicios al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT a través de los siguientes **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

CONTRATO No: 246 - 2020
OBJETO: APOYAR COMO INSTRUCTOR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE MUNICIPIOS QUE REALICE LA ENTIDAD"
FECHA DE INICIO: 23 octubre de 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 22 de diciembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO: tres millones ($3000000)
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: FINALIZADO.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, DC., a los 22 días del mes de diciembre de 2020 por solicitud del interesado.

KARIN MIRIAM MONCADA PADILLA
Profesional Universitario – Subgerencia de Cultura

Escaneado con CamS

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT. 900-294.884-1

C E R T I F I C A:

Que, **VIVAS RIVERA YANIRA,** identificada con cedula de ciudadanía **No. 39.811.097,** suscribió el siguiente contrato con esta entidad.

TIPO DE CONTRATO	**Prestación de Servicios No. 0631 de 2018**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA
FECHA DE INICIO	18 de octubre de 2018
VALOR DEL CONTRATO	Tres millones setecientos cincuenta mil pesos mcte $3.750.000,oo
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de diciembre de 2018

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de febrero de 2019.

NESTOR JULIO GONZALEZ INFANTE
GERENTE GENERAL

Elaboró: Maryi Milena Mariño - Contratista
Reviso: Kevin Javier Ladino Valbuena– Abogado Oficina Jurídica

Scanned by CamScanner

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA	Código:
	CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	DOCUMENTO CONTROLADO
		Versión: 01

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA

CERTIFICA

e revisado el Archivo Documental existente en el Instituto, la Sra. YANIRA VIVAS ntificada con cedula de ciudadanía No. 39.811.097 Guaduas, presta sus servicios en el STITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL UNICIPIO DE VILLETA en el 2018, mediante contrato de prestación de servicios, cionados así:

No. de contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor contrato	Fecha inicio	Fecha de terminación
30	Prestación de servicios	Prestación de servicios y apoyo a la gestión como formador deportivo en el proceso de iniciación para el área rural del municipio de Villeta "CUMPLIDO A CABALIDAD"	$ 9.800.000	01/02/2018	31/08/2018
OTROSI No. 01 AL CONTRATO 30-2018	Prestación de servicios	Prestación de servicios y apoyo a la gestión como formador deportivo en el proceso de iniciación para el área rural del municipio de Villeta "EN EJECUCIÓN"	$ 4.20.000	01/09/2018	30/11/2018

expide la presente, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho 18).

NATALIA MARIA GARCIA CRUZ
DIRECTORA EJECUTIVA

oro: Sandra Milena Pérez Toro – Contratación

GH – 2022-349

La Dirección Nacional de Gestión Humana de la Universidad Cooperativa de Colombia
NIT. 860029924-7

CERTIFICA

Que el señor(a) Yanira Vivas Rivera, identificado(a) con cédula de ciudadanía 39811097, estuvo vinculada al Convenio interadministrativo Nro. SE-CDCASO-169- 2020 suscrito entre la Secretaría de Educación de Cundinamarca y la Universidad Cooperativa de Colombia como Facilitador entre el 8 de febrero de 2021 y 7 de agosto de 2021.

En el desarrollo de esta labor, tuvo a su cargo, las siguientes responsabilidades:

• Aportar los documentos que soporten su solvencia académica para la realización de las labores asignadas.
• Aportar las certificaciones que soporten su experiencia especifica relacionada con el cargo a ejercer.
• Aportar los documentos que permitan validar su afiliación al sistema de seguridad social.
• Hacer los aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido por la reglamentación vigente.
• Asistir a la totalidad de espacios de capacitación establecidos por la SE y la UCC.
• Revisar minuciosamente el material proporcionado respecto del funcionamiento pedagógico, operativo, administrativo y metodológico del modelo educativo A Crecer.
• Realizar los ejercicios de planeación necesarios para la implementación acogiendo las directrices del modelo y haciendo uso de los materiales previstos para tal fin.
• Hacer el seguimiento pedagógico a cada uno de los beneficiarios, incluyendo la aplicación de pruebas de entrada y salida, con su respectivo análisis.
• Desarrollar las actividades pedagógicas previstas para el CLEI1 de conformidad con los criterios y orientaciones del modelo.
• Hacer el seguimiento a la asistencia, desplegando las acciones necesarias para prevenir la deserción.
• Llevar un archivo con los soportes del seguimiento a cada beneficiario.

• Identificar y caracterizar a los beneficiarios en condición de discapacidad, implementando con esta población las acciones del PIAR previstos en la propuesta en articulación con los PIAR de los EE.

• Apoyar en la consecución de los soportes necesarios para adelantar el proceso de legalización de matrícula de los beneficiarios en los EE.

• Apoyar a los EE en el cargue al SIMAT de los beneficiarios del modelo en cada EE.

• Elaborar los informes por beneficiario, EE y municipio que sean requeridos por la coordinación del proyecto.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín a los 22 días del mes de marzo de 2022.



GLORIA LUCIA FRANCO CANO
Subdirectora Gestión Humana
Tel: 2282299 Ext: 100
Calle 50 A 41-34
Medellín

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA

HACE CONSTAR

Que la señora **YANIRA VIVAS RIVERA** identificada con C.C. No. 39.811.097 de Guaduas, ha estado contratada con la entidad desde el mes de junio de 2017 bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios así:

OBJETO	No. Contrato	Periodo
Prestación de servicios y apoyo a la gestión como formador deportivo en procesos de iniciación en el área rural del municipio de Villeta	61 - 2017	Junio a diciembre 2017
Prestación de servicios y apoyo a la gestión como formador deportivo en el área rural del municipio de Villeta	30 - 2018	Febrero a noviembre de 2018
Prestación de servicios y apoyo a la gestión como formador deportivo para el área rural del municipio de Villeta	37 - 2019	Febrero a noviembre de 2019

Dada en Villeta Cundinamarca a los seis (06) días del mes de diciembre de 2019.

NATALIA MARIA GARCIA CRUZ
Directora Ejecutiva I.M.T.C.R.D. Villeta

Elaboro: Sandra Milena Pérez Toro - Contratación

Escaneado con CamS

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT. 900-294.884-1

C E R T I F I C A:

Que **YANIRA VIVAS RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 39.811.097** suscribió el siguiente contrato con esta entidad:

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 351 DE 2017**
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA"**
FECHA DE INICIO	DIEZ (10) DE JULIO DE 2017.
FECHA DE TERMINACION	NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2017.
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de octubre de 2018.

VIVIANA ANDREA PULIDO PÉREZ
GERENTE GENERAL

Elaboró: Nicolás Parra- Abogado contratista
Revisó: Jorge Gomez – Abogado Asesor Contratista

Scanned by CamScanner

JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO 10 AÑOS

LA CORPORACIÓN JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO CON NIT.: 830.144.521-5

HACE CONSTAR:

Que revisados los contratos que reposan en la Organización, se encontró que la señora **YANIRA VIVAS RIVERA** con Cédula de Ciudadanía 39.811.097 suscribió con la Corporación el siguiente contrato:

CPS DEL 01 DE ABRIL DE 2016

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	**YANIRA VIVAS RIVERA**
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO
OBJETO:	Prestar sus servicios a LA CORPORACIÓN, generando acciones de Coordinadora, aplicando los lineamientos y los estándares de la modalidad, junto con la ruta integral de atenciones en el marco de la Estrategia "De Cero A Siempre", en el marco del Convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta Octubre 31 de 2016
FECHA DE INICIO:	Abril 01 de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	Vigente a la fecha
SUPERVISOR DE CONTRATO:	Coordinador General de Proyecto

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los Diecisiete (17) días del mes de Agosto del año dos mil Dieciseis (2016).

ALBA INES ZAPATA GALVEZ
Representante Legal

(571) 6106166 - 7449883
CARRERA 22A N°87-50, INTERIOR 2
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
www.juntosconstruyendofuturo.org

Av. Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa La Floresta
PBX (57)1 646 8000
Fax (57)1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

EL SUSCRITO JEFE DE RELACIONES LABORALES

DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

HACE CONSTAR:

1. QUE VIVAS RIVERA YANIRA
 IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.811.097
 EXPEDIDA EN GUADUAS ESTUVO VINCULADO (A) A LA CAJA,
 MEDIANTE CONTRATO OBRA O LABOR DETERMINADA DESDE EL
 DÍA 17 DE FEBRERO DE 2015 HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE
 DE 2015, CON UN HORARI HORAS 240 MENSUALES.
2. QUE A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO OCUPABA
 EL CARGO DE COORDINADOR PEDA. EDU. INIC. REGIONAL I
 EN GUADUAS FAM
 CON UNA ASIGNACION MENSUAL DE $1.460.000.
3. QUE LA CAUSAL DE RETIRO FUE: FINALIZACION OBRA LABOR CONTRATADA

DADA EN BOGOTÁ, D.C A LOS 04 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

MARIA CAROLINA MORENO COY
JEFE RELACIONES LABORALES

Escaneado con CamS

Av. Cra. 68 Nº 90-88
Sede Administrativa La Floresta
PBX (57)1 646 8000
Fax (57)1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

EL SUSCRITO JEFE DE RELACIONES LABORALES

DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

HACE CONSTAR:

1. QUE VIVAS RIVERA YANIRA
 IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.811.097
 EXPEDIDA EN GUADUAS ESTUVO VINCULADO (A) A LA CAJA,
 MEDIANTE CONTRATO OBRA O LABOR DETERMINADA DESDE EL
 DÍA 13 DE FEBRERO DE 2014 HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE
 DE 2014, CON UN HORARI HORAS 240 MENSUALES.
2. QUE A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO OCUPABA
 EL CARGO DE DOCENTE EDUCACION INICIAL REGIONAL I
 EN GUADUAS FAM
 CON UNA ASIGNACION MENSUAL DE $953.400.
3. QUE LA CAUSAL DE RETIRO FUE: FINALIZACION CONTRATO TERMINO FIJO

DADA EN BOGOTÁ, D.C A LOS 04 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

MARIA CAROLINA MORENO COY
JEFE RELACIONES LABORALES

Escaneado con CamS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

Escudo de Armas

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Que la señora **YANIRA VIVAS RIVERA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **39.811.097** expedida en **Guaduas**, suscribió con el Municipio de Guaduas Nit. 899.999.701-4, los siguientes Contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CPS - No. 039 DE FEBRERO 1 DE 2013
OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO COORDINADORA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS
VALOR DEL CONTRATO	DIESIOCHO MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE ($18.304.000.oo).
TERMINO DE EJECUCION	11 MESES

Se expide a solicitud de la interesada a los Tres (03) días del mes de Enero de Dos Mil Catorce (2014).

ALDO FERNANDO RODRIGUEZ DELGADO
Secretario Administrativo y Financiero

CLUB DE PATINAJE
"ORGULLO VILLETANO"

RESOLUCION: 133 04 DE JUNIO 2010

CERTIFICA QUE:

La lic, **YANIRA VIVAS RIVERA** identificada con cedula de ciudadanía **No 39811097** de Guaduas Cundinamarca laboro en nuestro club en el periodo comprendido entre el 22 de febrero del 2013 al 30 de junio de 2014 desempeñando el cargo de **ENTRENADORA DEPORTIVA EN PATINAJE** demostrando honradez, responsabilidad y eficiencia.

Por lo tanto, se expide el siguiente documento con fines que estime el interesado.

Atentamente,

LINA MARIA HERNANDEZ
Presidente (a)
C.C. # 40.441.054 Villavicencio

CLUB DE PATINAJE
"ORGULLO VILLETANO"